



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID ASAMBLEA SESIÓN GENERAL
24 ENE. 2020
MINISTERIO DE SALUD PARLAMENTARIO
N.º 330

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 20 de enero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARENCIAS

Expte: C 53/20 RGEP 1045

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Proyectos de la Consejería en materia de juventud. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 60/20 RGEP 1111

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Desarrollo del proyecto y situación actual de la convocatoria de licitación del contrato para la construcción de un nuevo centro de educación especial, en el municipio de Valdemoro, que debería dar comienzo en el curso 2020-2021 y que fue aprobado en los Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2019. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 34/20 RGEP 366

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Valoración que hace de las ayudas a menores de 35 años dentro del Programa de Ayudas al Alquiler 2019.



ASAMBLEA DE MADRID

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 54/20 RGEF 1046

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

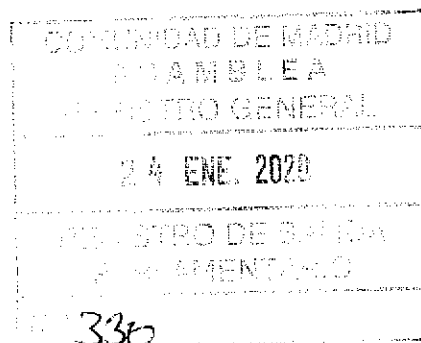
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Se pregunta cómo es la coordinación departamental entre las diferentes Consejerías para dar una respuesta a la problemática juvenil.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 2020

EL PRESIDENTE,



ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD